



3302

RESOLUCIÓN No.

(08 SEP 2010)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los EMPLEADOS PÚBLICOS, ante la COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005 y 027 de 2008.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2167 del 28 de junio de 2010, se ha convocado a Elección de los Representantes de los Empleados Públicos ante la COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 01 de septiembre de 2010, entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m., elijan sus Representantes.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Empleados Públicos ante la COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, el día 7 de septiembre de 2010, por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	TUNJA	SOGAMOSO	DUITAMA	CHIQUINQUIRÁ	TOTAL
WILLIAM IVAN CABIATIVA PIRACUN	36	11	9	1	57
JOSÉ ISIDRO MALDONADO VALDERRAMA	15	2	0	0	17
VICTOR MANUEL MELGAREJO PINTO	56	3	12	0	71
NINFA LILIA RUDA RODRÍGUEZ	11	0	0	4	15
VOTOS EN BLANCO	8	0	1	0	9
VOTOS NULOS	2	1	0	0	3
TOTAL VOTOS	128	17	22	5	172

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos Representantes de los Empleados Públicos ante la Comisión de Carrera Administrativa, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Empleados Públicos quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





RESUELVE 3302

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos Representantes de los Empleados Públicos ante la Comisión de Carrera Administrativa, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los Escrutinios Generales, realizados el día 7 de septiembre de 2010, a los Empleados Públicos:

APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL VOTOS
MELGAREJO PINTO VICTOR MANUEL	71
WILLIAM IVAN CABIATIVA PIRACUN	57

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Empleados Públicos ante LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA es de dos (2) años.

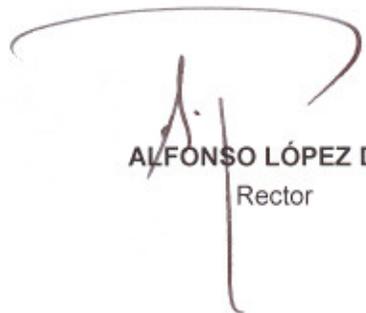
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el rector de la Universidad durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NÓTIQUESE Y CÚMPLASE

08 SEP 2010

Dada en Tunja, a los



ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Comité Electoral SILVESTRE BARRERA S /

ralba L.

